

AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

CONVOCATORIA DE BECAS CURSO ESCOLAR 2018/19

En virtud del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA OBRA SOCIAL "LA CAIXA" PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL PROGRAMA "AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA", se realiza la convocatoria correspondiente a la temporada deportiva 2018/19, por un importe total de 10.000 euros ([BOA 29/01/2020. ORDEN PRI/1891/2019 de 4 de diciembre](#)).

Reunida la Comisión Mixta de Seguimiento, se acuerda establecer, de común acuerdo, los siguientes criterios de valoración para la determinación de la cuantía individualizada de ayudas:

CRITERIO 1: TRAMO DE RENTA¹ . NIVEL DE RENTA DISPONIBLE POR U.C.²	
De 0 a 2,5 IPREM - 0 a 15.975,32 €/año	60 puntos
De 2,5 a 4 IPREM - 15.975,32 €/año a 25.560,52 €/año	40 puntos
De 4 a 6 IPREM - 25.560,52 €/año a 38.724,18 €/año	20 puntos
Más de 6 IPREM - Más de 38.724,18 €/año	0 puntos

CRITERIO 2: NOTA MEDIA RENDIMIENTO ACADÉMICO (En junio y con todas las áreas superadas).	
Más de 9 puntos	40 puntos
Entre 7,9 y 8,9	30 puntos
Entre 7 y 7,9	20 puntos
Entre 6 y 6,9	10 puntos
Menos de 6	0 puntos

Para la valoración del importe a percibir por las familias, se realizará el sumatorio de los puntos obtenidos por todas las familias, el cual se dividirá por el importe total establecido (10.000 €), lo que dará como resultado el importe por punto, que deberá ser multiplicado por el número de puntos de cada familia para obtener el valor final de la ayuda percibir.

¹ **Casilla 0432 de la Renta (Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta).**

² **U.C.: Unidad de Convivencia.**

Las familias podrán tramitar tantas solicitudes como deportistas pertenecientes a las ATD residan en la familia.

Para poder acceder a las ayudas estipuladas, los interesados o en el caso de los menores de edad, sus representantes legales, deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en el BOA (29-01-2020), la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. Impreso de solicitud (Anexo-I-).
2. Declaración jurada (Anexo-II-).
3. Certificado de empadronamiento familiar.
4. Fotocopia del DNI o equivalente del solicitante (deportista).
5. Fotocopia del DNI o equivalente del representante legal.
6. Fotocopia del libro de familia.
7. Declaración IRPF, correspondiente al ejercicio 2018, de los mayores de 18 años que formen parte de la unidad de convivencia.
8. En caso de no estar obligados a presentar el IRPF, deberá aportarse:
 - a. Certificado emitido por la Agencia Tributaria de no estar obligado a realizar declaración de IRPF.
 - b. Informe de vida laboral de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia.
 - c. Declaración responsable de los ingresos que perciban, con aportación de las tres últimas nóminas.

NOTA:

La tramitación de esta solicitud se deberá realizar por dos vías:

- A través de la cumplimentación del siguiente formulario para la introducción de datos: [FORMULARIO](#)
- Con registro de entrada en las oficinas de registro (documentación a aportar).

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.